

EXP-UNC: 0052286/2018

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Administración de esta Facultad, por la que solicita la designación interina, transitoria, de la Lic. Andrea Pujol y del Lic. Javier Navarra; y

CONSIDERANDO:

Que según se informa a fs. 1, los docentes arriba mencionados, desarrollarán tareas de capacitación al personal Nodocente para la definición de un organigrama funcional de la Facultad y de las funciones de cada una de las Áreas involucradas, así como también tareas de asesoramiento relativo al objeto de la capacitación;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de garantizar las actividades propuestas;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interinos, con carácter transitorio, a la **Licenciada Andrea Ester PUJOL**, legajo 31742, y al **Licenciado Javier NAVARRA**, legajo 41182, para desempeñar tareas de capacitación al personal Nodocente para la definición de un organigrama funcional de la Facultad y de las funciones de cada una de las Áreas involucradas, así como también tareas de asesoramiento relativo al objeto de la capacitación, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) y un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), respectivamente, **a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018**. (Afectando partidas vacantes Área Central-Sede 00).

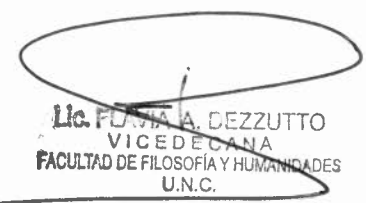
ARTÍCULO 2º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95, que no se efectuará pago retroactivo al personal docente designado en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **22 OCT 2018**RESOLUCIÓN N°: **1263**
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLORENCIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.